

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias de auto-taxis.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguientes de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Nuevo Baztán, a 24 de mayo de 2017.—El alcalde, Mariano Hidalgo Fernández.

(03/18.084/17)

